

El STEC-IC se persona en el juzgado en defensa del profesorado de biología

 Lunes, 10 de Marzo de 2025 20:09:17



PROFESORADO DE BIOLOGÍA DE CANARIAS



Ante la demanda presentada por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias (COBCAN) contra la Consejería de Educación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), el STEC-IC anuncia públicamente que ha procedido a personarse en el procedimiento judicial a fin coadyuvar a la defensa del profesorado que imparte biología en los centros educativos de Canarias ante el ilegal atropello que pretende perpetrar el citado Colegio Profesional. [Descargar/visualizar justificante personación STEC-IC en demanda Colegio Oficial de Biólogos \(Pdf\)](#). En relación a la demanda presentada por el Colegio de Biólogos, recordamos las aclaraciones realizadas, a instancias del STEC-IC, por la Consejería de Educación el pasado mes de julio de 2024, sobre la "supuesta" obligación de colegiación para el profesorado que imparte biología: [A instancias del STEC-IC, la Consejería aclara la no obligatoriedad de colegiación](#)

[del personal docente de biología \(julio 2024\)](#). Así mismo, reiteramos la aclaración, en formato infografía, publicada recientemente por el STEC-IC en relación a las notificaciones de personación recibidas por algunos/as docentes en relación con la referida demanda:

PROFESORADO DE BIOLOGÍA DE CANARIAS

Aclaraciones ante la demanda de colegiación

*Amplía la
información:*



Ante la demanda presentada por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias (COBCAN) contra la Consejería de Educación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), la administración, **a preguntas del STEC-IC**, ha reafirmado su postura en defensa de la **no obligatoriedad de la colegiación** para el profesorado de Biología de los centros educativos públicos.

Asimismo, ha recordado que la personación en este proceso judicial por parte del profesorado afectado **es totalmente voluntaria**. Si un/a docente decide no personarse, aceptará la defensa que ejerza la Consejería en sede judicial, sin mayor consecuencia para él o ella. **No es obligatorio comparecer ni contestar a esta petición del TSJC.**

Mientras el TSJC no emita una sentencia en sentido contrario, **no existe ninguna obligación de colegiarse para ejercer la docencia en Biología.**

Por otro lado, la Consejería ha aclarado al STEC-IC que no ha facilitado datos personales de ningún docente en este procedimiento. Todo indica que la información utilizada por el COBCAN proviene de los nombramientos publicados en la web oficial.

Seguiremos informando sobre cualquier novedad relevante en este proceso.



STEC
INTERSINDICAL CANARIA

Última actualización Lunes, 24 de Marzo de 2025 09:58:55